

PERGAMINO, Septiembre 25 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó ^{unanimidad} en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CON--
TRIBUYENTES, realizada el día 22 de Septiembre de 1989, al considerar
el Expediente: D-104-89 D.E. eleva Expte. 4087-347-89 INTENDENTE MUNI-
CIPAL DE PERGAMINO Propicia contratación de empréstito c/la Direc-
ción de la Energía de la Provincia de Bs. As. p/la suma de \$ 1.135.000
(referida a enero de 1989) p/la instalación de una estación reducto-
ra de presión aérea.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con--
----- la DIRECCION DE LA ENERGIA (DEBA) un empréstito del or-
den de AUSTRALES UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 1.135.000-
importe referido al mes de Enero de 1989 -con sujeción a las dispo-
siciones del Artículo 184º de la Constitución Provincial y Artículo
46º, correlativos y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, en -
un todo de acuerdo a los términos del convenio formalizado con el -
citado Organismo bonaerense, el cual se declara parte integrante de-
la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º- Los fondos provenientes de la contratación a que refie-
----- re el Artículo 1º- serán destinados a la instalación--
de una Estación Reductora de Presión Aérea de 10/1,5 kgs.cm.2 M y -
7.000 m3/h según plano EP/RG 15106/A de Gas del Estado, a construir-
se en el Barrio Centenario de nuestra ciudad en el lugar que indica
el plano relacionado anteriormente.-

ARTICULO 3º- El crédito será amortizado por la Municipalidad en ---
----- VEINTICUATRO (24) cuotas mensuales y consecutivas, ven-
ciendo la primera de ellas el día 10 del mes siguiente al de la ha-
bitación del servicio de la instalación.-

ARTICULO 4º- A los efectos de establecer el monto de cada cuota, ---
----- "DEBA" tendrá el monto total de la operación, dividién-
dola por el número de cuotas convenidas, las que serán actualizadas-
mediante la aplicación de la fórmula polinómica correspondiente a -
Estaciones Reductoras de Presión.-

...///

.../// 2

ARTICULO 5º- Las cuotas se facturarán por mes vencido, debiéndose -
----- efectivizar el pago de cada una de ellas en la Subge-
rencia de Proyectos y Obras de Gas de DEBA, sita en calle 5 N° 673-
de la ciudad de La Plata, mediante cheque ó giro POSTAL extendido-
a la orden de: FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS.-

ARTICULO 6º- A fin de compensar los gastos administrativos de pro-
----- yectos, inspección, etc. a realizar por "DEBA", con moti-
vo de la obra, se conviene el pago por parte de "La Municipalidad"-
de un uno y medio por ciento (1,5%) a descontar del monto total de
cada liquidación.-

ARTICULO 7º- El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos
----- presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros-
y partidas necesarias para dar ingreso y egreso a los recursos re-
feridos, como asimismo, para atender los servicios de la aludida de-
da hasta su total cancelación.-

ARTICULO 8º- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación --
----- que se contrae, la Municipalidad afectará los recursos
ordinarios y coparticipación en impuestos nacionales y provincia-
les no afectados a finalidades específicas a la fecha del otorga-
miento del empréstito.-

ARTICULO 9º- Previo a otro trámite, el Departamento Ejecutivo agre-
----- gará y/o anexará a este Expediente el Plano "EP/RG --
15106/A" de Gas del Estado a que hace referencia la Cláusula II-
del convenio obrante a fs. 1 y la Cláusula II de la presente Orde-
nanza .-

ARTICULO 10º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2308/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE